



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES S.A. DE C.V.  
(PROBISEGE)  
NIT: 0614-150514-104-5  
PEQUEÑA EMPRESA  
FINAL CALLE MONSERRAT Y CALLE 15 DE SEPTIEMBRE,  
BARRIO SANTA ANITA No. 24  
SAN SALVADOR  
TEL.: 7038-0454

ORDEN NUMERO: 104/2022  
SOLICITUD No: 129/2022  
FECHA: 24 DE MAYO DE 2022  
FECHA DE DISTRIBUCION:

6 JUN 2022

PRESENTE

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	50101150	AZÚCAR MORENA MARCA DEL CAÑAL DISUCAR, EN PRESENTACION DE 1 KILO.	LIBRA	200	\$0.61	\$122.00
2	50102020	CAFÉ TIPO GRANULADO, CON BUEN AROMA, CUERPO Y ACIDEZ, CAFÉ PARA PERCOLADORA MUY BALANCEADO Y DE ALTURA CALIDAD ORO. MARCA MAJADA ORO	LIBRA	200	\$5.00	1,000.00
3	50102060	CAFÉ SOLUBLE FRASCO. EN PRESENTACION DE 230 GRS. INSTANTANEO, GRANULADO, BOTE DE VIDRIO. MARCA MEMBER'S SELECTION, CAFÉ LIOFILIZADO 100% COLOMBIANO.	C/U	100	\$8.45	\$845.00
4	50102380	TÉ DE VARIOS SABORES CAJA. TÉ VERDE SABOR A MANGO (CAJA DE 25 SOBRES), TÉ DE MANZANILLA (CAJA DE 20 BOLSITAS) TÉ DE MANZANA CANELA (CAJA DE 25 BOLSITAS), TÉ DE ZACATE LIMON (CAJA DE 25 SOBRES), TÉ DE ROSA DE JAMAICA (CAJITA DE 25 SOBRES) MARCA McCormick.	C/U	153	\$4.20	\$642.60
5	50106190	GALLETA DULCE PAQUETE GALLETAS CHOKIS CON CHISPAS DE CHOCOLATE (8 PAQUETES) MARCA GAMESA	C/U	181	\$4.45	\$805.45
6	50106200	GALLETAS SALADAS PAQUETE. GALLETA MARCA CLUB SOCIAL (PAQUETE DE 9 UNIDADES)	C/U	50	\$3.00	\$150.00
<b>GARANTÍA POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.</b>						
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO:</b>						
TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON IVA INCLUIDO .....						\$3,565.05



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UFI: 494

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2022-3200-3-46-01-22-5-54101

**PLAZO DE ENTREGA:**

30 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES-PROYECTO REGIONAL FONDO MUNDIAL, COMPONENTE MALARIA, EMMIE**

**LUGAR DE ENTREGA:**

ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO,**

LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA PAGO DE “**PRODUCTOS ALIMENTICIOS (AZÚCAR, CAFÉ, TÉ Y GALLETAS)**”, SERÁ ENTREGADA EN LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL, UBICADOS EN EL EDIFICIO EX MALARIA (MINSAL) UBICADO EN 13 AV. NORTE Y 3RA. CALLE PONIENTE N°256, S.S., A MÁS TARDAR TRES DÍAS DESPUÉS DE ENTREGADO EL INSUMO INFORMÁTICO, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRÁ FACTURAS CON FECHAS DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FACTURA.

DEBEN PRESENTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- FACTURAR A NOMBRE DE: **PROYECTO REGIONAL FONDO MUNDIAL COMPONENTE MALARIA EMMIE.**
- DUPLICADO CLIENTE DE FACTURA CONSUMIDOR FINAL GRAVADA CON EL IMPUESTO DE IVA.
- ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCIÓN, FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE DICHA ADQUISICIÓN DE DICHOS EQUIPOS, POR EL GUARDALMACÉN DEL MINSAL Y POR EL PROVEEDOR.
- COPIA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO
- UN JUEGO DE COPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DETALLADOS.

LA FACTURA Y DOCUMENTOS ANEXOS DEBERÁ PRESENTARSE A COBRO A MÁS TARDAR EL CUARTO DÍA HÁBIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIÓ, EN CASO CONTRARIO DEBERÁ EMITIRSE UNA NUEVA FACTURA.

- **PLAZO DE PAGO:**

EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS-UFI, DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS.

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA

**EL ACTA DE RECEPCIÓN** DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURADUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **EL LIC. CARLOS ENRIQUE ESTUPINIAN RAMOS, COLABORADOR TÉCNICO UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES**, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7781, AL CORREO ELECTRÓNICO [carlos.estupinian@salud.gob.sv](mailto:carlos.estupinian@salud.gob.sv)



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

- 1. Pagar el valor de la "PRODUCTOS ALIMENTICIOS (AZÚCAR, CAFÉ, TE Y GALLETAS)" previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

Table with 2 columns: POR CONTRATANTE (EL MINSAL) and POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE). The first column contains a signature and the official seal of the Ministry of Health. The second column contains a signature and the official seal of the company 'PROBIS S.A.'.

Handwritten signature and initials at the bottom left corner.